



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH-00842 - Expte. 234-25 Promociones Unidad Fiscal de Actuación Genérica (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-582-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), modificado por Decreto N° DECRE-2025-715-E-JUSNEU-TSJ, inciso 4°) para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Departamento, categoría JBJ, con destino a la Unidad Fiscal de Actuación Genérica de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 234-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadores/as los/as agentes Natalia Estefanía Aracena, Katherina Yamila Antual, María Alejandra Rodríguez, Darío Martín Hernández, Lilen Ruffa, Pablo Antonio Heit, Natalia Marcela Haydee Petersen y Jorge Martín Cespedes Borges, por lo que se deberá proceder a realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Promover** al personal conforme el Anexo I, identificado como ANEXO-2026-00004311-JUSNEU-DGH, el cual forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

**2°) Disponer** que la fecha de promociones dispuestas en el inciso precedente se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que los traslados deberán realizarse el día 18 de febrero 2026.

3°) **Hacer saber** a los/as agentes que deben trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse se deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Reservar** un (1) cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino a la Unidad Fiscal de Actuación Genérica de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/00842-26

mp